

## Federación de Enseñanza de CC.OO.

# Posición ante la LOGSE

I. El Anteproyecto de Ley de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) propone una nueva estructura para la enseñanza, que viene a sustituir a la establecida en la Ley General de Educación de 1970. La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha luchado desde hace muchos años por la extensión de la enseñanza obligatoria y gratuita, eliminando, además, la temprana división de los estudiantes en dos grupos diferenciados - Formación Profesional y Bachillerato Unificado Polivalente-, que suponían el mecanismo más evidente de selección clasista en nuestra organización escolar.

**La promulgación de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años y la estructuración del sistema, durante el período de obligatoriedad, en un tronco común para todos los estudiantes, basado en el principio de comprensividad, constituye un logro importante cuya trascendencia se debe resaltar.** El enorme retraso con que se adopta esta medida, ya estaba en el programa electoral del PSOE en 1982, y el tiempo que, según el calendario de aplicación de reforma, resta para que sea efectiva -curso 1994-95- no debe impedir que se salude como un hecho positivo para la sociedad española, cuya puesta en marcha era, por otra parte, insoslayable.

**II. La forma concreta en que la LOGSE aborda la reestructuración del sistema educativo tiene dos capítulos que en absoluto cuentan con el consenso de la Federación de Enseñanza de CC.OO..**

1. **El gasto público educativo** no llega, en nuestro país, al 4 por 100 del PIB, mientras que la media de los países europeos, que tienen sistemas educativos consolidados desde hace décadas, se sitúa en el 6 por 100. Tal como han señalado reiteradamente el conjunto de las organizaciones educativas progresivas, no es posible dar simultáneamente la batalla de la extensión de la escolaridad y la de la calidad de la enseñanza sin alcanzar, al menos, la media de los países de nuestro entorno. Utilizando los datos que el propio MEC hizo públicos en el Libro Blanco de abril de 1989, nos encontramos con que, al final de la aplicación de la reforma, el gasto público educativo se situaría en el 4,8 por 100 del PIB, cifra a todas luces insuficiente.

La implantación y desarrollo de la reforma educativa es un largo proceso que necesita del acuerdo del conjunto de la sociedad española. Es por ello necesario que exista un compromiso para realizar importantes inversiones, lo que implica que la promulgación de una ley específica de financiación, o la incorporación de ésta a la LOGSE, es una garantía necesaria para otorgar a la reforma viabilidad y credibilidad. La no asunción de compromiso financiero alguno sólo puede entenderse como falta de voluntad política para abordar la necesaria transformación que la enseñanza necesita.

**La Federación de Enseñanza de CC.OO. reitera la necesidad de dedicar a la educación el 6 por 100 del PIB y de incluir los compromisos financieros en la propia ley.**

2. Se desaprovecha una oportunidad histórica para avanzar decididamente hacia un **cuerpo único de profesores**, con un mismo nivel de formación inicial. La coincidencia en el tiempo de la reforma del sistema y de los estudios universitarios es una ocasión que

debe aprovecharse para cambiar las titulaciones que dan acceso a la docencia, otorgando el mismo nivel académico, la licenciatura, a los profesores de todas las etapas.

Frente a ello, el Gobierno opta por establecer cuatro cuerpos diferentes, lo que supone un importante retroceso respecto a la legislación actual y a las expectativas del profesorado. Los mecanismos previstos para la reestructuración de los actuales cuerpos no respetan los derechos de los profesores de EGB, crean incertidumbres innecesarias en los de Formación Profesional y dividen artificialmente a los profesores de Secundaria en dos cuerpos, que, sin embargo, tienen la misma titulación e idéntica función.

Este cúmulo de problemas impide que el profesorado se centre en los aspectos profesionales de la reforma, como los nuevos planes de estudio, introduciendo una grave e innecesaria distorsión, que, de no corregirse, afectaría al largo proceso de aplicación y desarrollo de la LOGSE.

**La Federación de Enseñanza de CC.OO. emplaza al MEC para negociar, de forma urgente, todos los aspectos relativos al profesorado y no renuncia al cuerpo único de enseñantes, hoy más necesario y viable que nunca.**

**Financiación y reestructuración del profesorado son los dos capítulos en que la posición de la FE de CC.OO. es más crítica.**

**III. La FE de CC.OO. se propone intervenir en todos los ámbitos, para lograr una regulación positiva de varios aspectos cuyo tratamiento en la LOGSE no es satisfactorio.**

1. **Superación de los mecanismos de discriminación social**, que, pesa a la configuración de un único tronco hasta los 16 años, subsisten en el sistema diseñado por la Ley. Especial consideración merece la Educación Infantil, cuya insuficiente regulación ampara el actual caos del sector. La falta de compromiso para garantizar la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de esta etapa termina de configurar una perspectiva insatisfactoria para esta fundamental etapa educativa.

La eliminación real de la doble titulación, la supresión de la selectividad universitaria y la regulación de la diversificación en la Educación Secundaria Obligatoria, de forma que no suponga una oferta educativa de diferente calidad en diferentes tipos de centros, son otros tantos temas cuya resolución debe abordarse.

2. **La actual normativa de la FP ocupacional contradice las propuestas de la Ley**, introduce una nueva forma de trabajo precario sin darle carácter de relación laboral y sin contenido formativo y desvía cuantiosos fondos para subvencionar a los empresarios y a la enseñanza profesional privada no reglada.

No parece razonable, por otra parte, que la conexión entre los ciclos formativos de grados medio y superior esté radicalmente cortada. También resulta preocupante la autorización para impartir la FP en centros no docentes, se supone que serían empresas, con el consiguiente desvío de fondos públicos y falta de control académico.

3. **La Reforma progresista de la LODE** para igualar las condiciones de funcionamiento de los centros privados concertados con los públicos, equiparando la composición y competencias de los consejos escolares.

La FE-CC.OO. exigirá la creación de comisiones provinciales que intervengan en la adecuación de los conciertos a la presente Ley, el seguimiento de los mismos, el control de los fondos públicos y la regulación de las condiciones de los trabajadores afectados.

4. La apuesta por **la calidad de la enseñanza** debe asumir compromisos concretos. Suficiente dotación de recursos humanos que permita que ciertas áreas de la Educación Primaria sean impartidas por especialistas, generalización de los profesores de apoyo, generalización de servicios de orientación y apoyo psicopedagógico, eliminación de las asignaturas afines y suficiente oferta de asignaturas optativas en la Educación Secundaria. Es necesaria la adopción de un plan de urgencia, tal como el elaborado por la FE de CC.OO., para mejorar la calidad de la enseñanza, cuya puesta en marcha no puede esperar a que culmine la aplicación de la reforma.

Una apuesta progresista por la calidad de la enseñanza debe considerar, entre los principios que inspiran la actividad educativa, la metodología activa, la científicidad y la laicidad, manteniendo, en este sentido, que la asignatura Religión y Moral Católica deberá impartirse fuera del horario escolar.

5. Los grados superiores de las **Enseñanzas Artísticas deben integrarse en la Universidad**, con todas sus consecuencias, remediando de esta manera la marginación secular de que son objeto.

6. **La descentralización administrativa** es no sólo una necesidad de futuro, sino la garantía de que la transición hacia el modelo final se realiza de una manera ordenada y exenta de traumas. La FE de CC.OO. considera necesario transferir competencias en materia educativa a todas las CC.AA., regular los consejos escolares de comunidad autónoma y municipales, y reordenar la administración mediante el establecimiento de distritos educativos. Debe profundizarse en los mecanismos de participación en los centros, no siendo positiva, en este sentido, la figura del administrador no docente, dado que sitúa la gestión de los centros fuera del control del propio Consejo Escolar.

IV. En conclusión, pese a la importancia de la extensión de la obligatoriedad y el establecimiento de un único tronco entre los seis y los dieciséis años, son de mucha trascendencia los dos temas señalados como inaceptables y demasiadas cuestiones cuya regulación resulta vaga, insuficiente o insatisfactoria.

Ninguno de los puntos señalados en el comunicado público de 25 de abril de 1989, tras la aparición del Libro Blanco, ha sido recogido en el texto del Anteproyecto.

**Para la Federación de Enseñanza de CC.OO. se trata de una ley manifiestamente mejorada. El Gobierno debe negociar, avanzando decididamente en la dirección señalada, para que la reforma educativa pueda gozar de un amplio consenso social.**

Madrid, 20 de febrero de 1990